



Cerro Sombrero, 20 de enero de 2016.

NUM 018/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N° 009 de fecha 13 de enero de 2016, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-3-L116.
- 2) La necesidad de adquirir servicio de arriendo de baños químicos para la XVIII Fiesta del Ovejero 2016, Cerro Sombrero.
- 3) Presupuesto anual municipal 2016.

DECRETO

1° DECLÁRESE, desierta la Licitación Pública N° 3866-3-L116, para adquirir servicio de arriendo de baños químicos para la XVIII Fiesta del Ovejero 2016, dado que la oferta recibida exceden presupuesto disponible, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZILO AVENDAÑO
Alcalde